

República de Colombia



Departamento Norte de Santander

*Juzgado Promiscuo Municipal de Gramalote con Función de Control de Garantías
Y Conocimiento.*

PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS No. 54 313 40 89 001 2019 00029 00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO : DR. JOSE IVAN SOTO ANGARITA
DEMANDADO : VIDAL ROMERO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Gramalote, diecinueve (19) octubre de dos mil veinte (2020).

Por encontrar ajustada a derecho y no presentarse objeción alguna, este Despacho de acuerdo a lo normado en el artículo 446 del Código General del Proceso, numeral 3º, imparte aprobación a la liquidación de Crédito realizada por el señor apoderado de la parte ejecutante, respecto a las obligaciones números 725051500133722 y 7250551500086002, contenidas en los Pagare números 051506100007850 y 051506100004172, respectivamente, dentro del proceso ejecutivo radicado al # 54 313 40 89 001 2019 00029 00.

NOTIFIQUESE.

BLANCA VIANEY LUNA PEREIRA
Juez